

CONSTANCIA SECRETARIAL: 14-12-2022. Informo al señor Juez que en este proceso el apoderado de la parte demandante informa como obtuvo la información para notificar el acreedor hipotecario.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio N°. 2830
Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00486-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CEOCAL
DEMANDADOS: CRISTIAN HERNAN DELGADO
LUZ AMPARO GALVEZ LOPEZ

Como la parte interesada atendió correctamente lo solicitado mediante auto de fecha 12 de diciembre de 2022, se tiene por notificado al acreedor hipotecario.

Se requiere a la parte demandante para que notifique a la parte demandada. Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 15-12-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria